

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

42271 SANTANDER

Edicto

Doña María de las Nieves García Pérez, Secretario Judicial del Juzgado Mercantil número 1 de Santander, hago saber:

1.- Que en el procedimiento concursal 92/2011, por auto de fecha 28 de octubre de 2013, se ha acordado la apertura de la fase de liquidación en el concurso del deudor Castros 16, S.L., con CIF B-39323126, con domicilio en la calle Castilla, 15, escalera A, 1.º B, de Santander.

2.- Durante la fase de liquidación quedarán en suspenso las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio con todos los efectos establecidos en el Título III de la LC

3.- Los efectos sobre los créditos concursales son los previstos en el artículo 146 LC, produciéndose desde este momento su vencimiento anticipado y la conversión en dinero de los que constan en otras prestaciones.

4.- En el plazo de quince días computados desde la notificación de esta resolución, la administración concursal presentará un plan para la realización de los bienes y derechos integrados en la masa activa del concursado conforme a lo dispuesto en el artículo 148 de la LEC

Santander, 28 de octubre de 2013.- La Secretario.

ID: A130061311-1